

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**633**      *A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A.*

Anuncio de reducción de capital social por devolución de aportaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (art. 319), se hace público que la Junta General universal de accionistas de "A&G ARIS RENOVABLES, S.C.R., S.A." (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 16 de diciembre, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones al accionista de la clase P, en un importe total de 750.000 euros, mediante la amortización de 750.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 1.200.000 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, lo que representa un capital social total de 1.200.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 6.º de los Estatutos sociales.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de febrero de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Jon Treviño Zubia.

ID: A210009583-1